

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

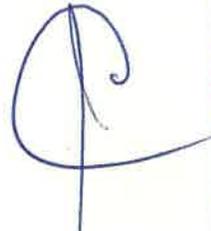
Resolución No. 04411-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 17-11-2023

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, QUICHÉ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, CHIQUIMULA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE Y GUATEMALA ORIENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1422	123-DIGEPSA	75-2023	82	-DIGEPSA-SATF-328-2023
	325-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE	137	95	DIDEDUC GO-PE No. 2433-2023
		145	107	DIDEDUC GO-PE No. 2681-2023
		146	108	DIDEDUC GO-PE No. 2691-2023
	305-DIDEDUC ESCUINTLA	54-2023	89	UPE- SIGES No. 063-2023



04411-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	308-DIDEDUC TONICAPAN	47	85	158-2023
	309-DIDEDUC QUETZALTENANGO	069-2023	117	PLANI-QUET-0164-2023
	311-DIDEDUC RETALHULEU	049/2023	89	49-2023
	314-DIDEDUC QUICHÉ	52-2023	88	194-2023
	316-DIDEDUC ALTA VERAPAZ	110-2023	111	UPLAN-207-2023
	317-DIDEDUC PETÉN	275-2023	99	124-2023
	320-DIDEDUC CHIQUIMULA	63-2023-MP/DIDEDUC-CH	97	175-2023-SIGES/DIDEDUC-CHIQUIMULA/oee
	322-DIDEDUC JUTIAPA	067-2023	98	074-2023/Planificación
	323-DIDEDUC GUATEMALA NORTE	74-2023	106	0273-2023/Planificación/jagf

**B)** Las Direcciones Departamentales de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala Norte, solicitan ampliación presupuestaria para el pago de servicios básicos de gratuidad en los Establecimientos educativos oficiales del nivel primario y nivel medio y DIDEDUC de Jutiapa para completar el pago del programa de útiles escolares y el programa de gratuidad en establecimientos educativos oficiales con Organización de Padres de Familia -OPF-, que no generan movimiento en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora; los recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, esta gestión financiera genera disminución en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente; indica que no modifica las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora. Los productos y subproductos detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **1422**; emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-798-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa

04411-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

-DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1422**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1422** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

